



SELLO QUINTO VEINTEMA
RAVEBIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Ouse Una junta de los Señores Pedro Juan Ortiz Regidor perpetuo de esta Villa Remitida al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde mayor, y enterada la Villa de su contenido acuerdo de la Comision al Sr. Don Fernando Ramirez, para que reconozca el estilo que ha tenido, y informe a esta Villa, y parezca el Sr. Don Juan, la referida Comision

Con que acabo este Ayuntamiento y lo firmaron

Don Juan Navarrete
Don Juan Galindez
Don Fernando Ramirez
Don Juan de Luna

Don Juan Lopez de Luna

En este presente año el Padre Cobrador del regimiento del Donativo hecho a los vecinos de esta Villa en este presente año, en veinte y ocho foxas utiles y lo firmo

En la Villa de Caracaca en veinte y quatro del mes de abril de mil setecientos diez y nueve, como a ora de la noche de la noche pasada, se firmo el Corregidor para el regimiento de esta Villa en Orasala de las Casas del Sr. Alcalde mayor por indugencia de las Capitulaciones, como lo manda el Rey, Cosmógrafo para tratar de Confesion

